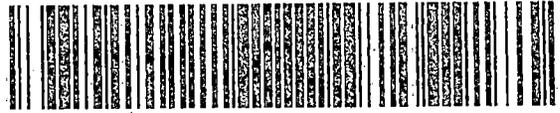




Factura: 002-004-000005575



20151701027P04528

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701027P04528					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:40)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAPANTA URQUANGO ULVIO ALCIVAR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1500474117	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES TOAPANTA S. A."
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

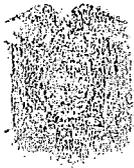
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

N° TRAMITE: 72465-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 94827



13/09/18 08:19

PB



*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*



1

2            ESCRITURA NÚMERO

3            

2015	17	01	27	P04528	T08946
------	----	----	----	--------	--------

4

5            ACLARATORIA

6            QUE OTORGA:

7            ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO,

8            GERENTE DE LA COMPAÑÍA

9            "TRANSPORTES TOAPANTA S. A."

10           CUANTÍA: INDETERMINADA

11           DÍ 3 COPIAS

12           E.R.

13

14    En la ciudad de Quito, Capital de la República del  
15    Ecuador, hoy día veinte de Noviembre del año dos  
16    mil quince, ante mí Abogada Carmen Cárdenas  
17    Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón  
18    Quito; comparece el señor ULVIO ALCIVAR TOAPANTA  
19    URCUANGO, soltero, en su calidad de GERENTE y como  
20    tal Representante Legal de la Compañía "TRANSPORTES  
21    TOAPANTA S. A.", según consta del nombramiento que  
22    se agrega y se incorpora a la presente, como  
23    documento habilitante y debidamente autorizado para  
24    el efecto, por la Junta General Extraordinaria de  
25    Accionistas de fecha catorce de noviembre del dos  
26    mil quince, la misma que se agrega y se incorpora a  
27    la presente Escritura Pública en copia certificada  
28    como documento habilitante. El compareciente es de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
2 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, Provincia de Pichincha, legalmente  
4 capaz para contratar y obligarse, quien declara no  
5 tener ningún tipo de impedimento para suscribir  
6 esta clase de contratos, a quien de conocerle doy  
7 fe, quien me presenta sus documentos de identidad,  
8 los mismos que en fotocopias agrego como documentos  
9 habilitantes, y me solicita eleve a escritura  
10 pública, de Aclaratoria, contenida en la minuta  
11 cuyo tenor literal a continuación transcribo:  
12 **SEÑORA NOTARIA:** En el registró de Escrituras  
13 Públicas a su cargo, díguese extender una de  
14 ACLARATORIA, arreglada a las siguientes cláusulas:  
15 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración  
16 de la presente Escritura Pública y manifiesta su  
17 expresa voluntad para el otorgamiento de la misma,  
18 el señor **ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO**, soltero,  
19 en su calidad de **GERENTE** y como tal Representante  
20 Legal de la Compañía "**TRANSPORTES TOAPANTA S. A.**",  
21 según consta del nombramiento que se agrega y se  
22 incorpora a la presente, como documento habilitante  
23 y debidamente autorizado para el efecto, por la  
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
25 fecha diez de noviembre del dos mil quince, la  
26 misma que se agrega y se incorpora a la presente  
27 Escritura Pública en copia certificada como  
28 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

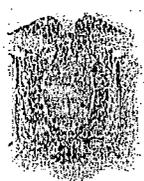


*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

NOTAR A  
27  
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1 Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de  
2 marzo del dos mil tres, ante el Doctor Fernando  
3 Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón  
4 Quito, provincia de Pichincha, inscrita en el  
5 Registro Mercantil del cantón Quito con fecha  
6 veinte y ochó de mayo del dos mil tres, se  
7 constituyó la Compañía "TRANSPORTES TOAPANTA S.  
8 A.". b) Mediante Escritura otorgada con fecha  
9 treinta de julio del año del dos mil quince, ante  
10 la Abogada Carmen Cárdenas Coronada, Notaria  
11 Vigésima Séptima del cantón Quito e inscrita veinte  
12 y ocho de agosto del dos mil quince en el Registro  
13 Mercantil del cantón Quito, se procedió a reformar  
14 el estatuto social, en lo concerniente al objeto  
15 social. Sin embargo, se omitió el agregar como uno  
16 más de los antecedentes, el número de resolución  
17 por la cual la Agencia Nacional de Regulación y  
18 Control de Transporte Terrestre, Tránsito y  
19 Seguridad Vial - Dirección Provincial de Pichincha.  
20 Consecuentemente, por medio del presente  
21 instrumento público se procede a aclarar dicha  
22 reforma conforme es la voluntad establecida en la  
23 acta tomada mediante Junta General Extraordinaria  
24 de Accionistas de fecha diez de noviembre del dos  
25 mil quince. **TERCERA: ACLARATORIA.**- Se aclara, que  
26 la reforma descrita en el literal b) de la cláusula  
27 Segunda, se establece de acuerdo a lo siguiente: a)  
28 Mediante Resolución número cero tres nueve guión RE

1. guión cero uno siete guión dos mil quince guión ANT  
2 guión DPP, Agencia Nacional de Regulación y Control  
3 de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial  
4 - Dirección Provincial de Pichincha, con fecha  
5 diecisiete Junio del dos mil quince autoriza a la  
6 Compañía "TRANSPORTES TOAPANTA S. A." proceda a  
7 reformar el Artículo Tercero del Objeto Social,  
8 resolución que se adjunta como documento  
9 habilitante y la incorporación de artículos  
10 innumerados. **CUARTA:** En lo demás se estará al  
11 contenido de la escritura de reforma de estatutos  
12 otorgada con fecha treinta de julio del año del dos  
13 mil quince, ante la Abogada Carmen Cárdenas  
14 Coronada, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito  
15 e inscrita veinte y ocho de agosto del dos mil  
16 quince en el Registro Mercantil del cantón Quito.  
17 **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este acto  
18 societario por su naturaleza es indeterminada.  
19 **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Gerente y  
20 Representante Legal de la compañía "TRANSPORTES  
21 TOAPANTA S. A.", señor **ULVIO ALCIVAR TOAPANTA**  
22 **URCUANGO**, declara bajo juramento que todos los  
23 actos referidos en la presente Escritura; son los  
24 establecidos en la resolución de la Junta General  
25 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y  
26 cinco de abril del dos mil quince. Además, declara  
27 bajo juramento que a la fecha de la suscripción de  
28 este instrumento público, no es contratista del



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARÍA  
27  
Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted,  
 2 Señor Notario, se servirá ejecutar todos y cada uno  
 3 de los actos de carácter legal e indispensables  
 4 para la plena validez de este instrumento.- (HASTA  
 5 **AQUÍ LA MINUTA**) La compareciente ratifica la minuta  
 6 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
 7 Abogado Carlos Ruiz Herrera, con Matrícula  
 8 Profesional número diecisiete - dos mil ocho -  
 9 trescientos del Foro de Abogados de Pichincha. Para  
 10 el otorgamiento de la presente escritura pública se  
 11 observaron los preceptos legales del caso, leída  
 12 que fue al compareciente por mí la Notaria se  
 13 ratifica y firma conmigo en unidad de acto,  
 14 quedando incorporado en el protocolo de esta  
 15 notaria de todo lo cual doy fe.-

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO  
 c.c. 1500474117  
 GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
 "TRANSPORTES TOAPANTA S. A."

Ab. Carmen Cárdenas Coronado  
 Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN: BASICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL  
 V4243V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TOAPANTA MANITO AUGUSTO CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: URCUANGO POZO IGNACIA AURORA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-11-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-28

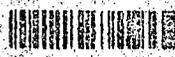




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 150047411-7

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: TOAPANTA URCUANGO ULVIO ALCIVAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO: NAPO  
 QUIJOS  
 CUYUJA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-09  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009  
 009 - 0124  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: TOAPANTA URCUANGO ULVIO ALCIVAR  
 CÉDULA: 1500474117

PICHINCHA  
 PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: FUENGASÍ  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: 1  
 ZONA: 1



f) PRESIDENTE DE LA JUNTA



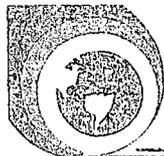
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido devolví al interesado.

20 NOV. 2015

Quito, a .....

Abg. Carmen Cárdenas Coronado  
 NOTARÍA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



# TRANSPORTES TOAPANTA S.A.

LOGISTICA DE TRANSPORTE PESADO Y AMBIENTE



FECHA DE CONSTITUCION: 14 DE MARZO DEL 2003  
FECHA DE INSCRIPCION: 28 DE MAYO DEL 2003

Quito, 9 de Noviembre de 2015

Sr. **ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO**  
Presente.-

De mis consideraciones:

El día Viernes 6 de Noviembre de 2015, La Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**, tuvo a bien nombrarle a usted señor **ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO**, como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo de dos años y de acuerdo con los estatutos de conformación de la compañía.

La "**COMPAÑÍA TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**", se constituyó el 14 DE MARZO DEL 2003, en la Notaria 27. La aprobación de la Superintendencia de Compañías es mediante Resolución No.03.Q.I.J. 1296 del 9 de Abril del 2003 y fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1619 del 28 DE MAYO DEL 2003.

Deseándole éxito en su gestión, me suscribo.

Atentamente,

  
**EDWIN MARCELO TOAPANTA URCUANGO**  
PRESIDENTE  
C.C. No. 150041090-5

RAZON: Acepto el Cargo para el cual fui designado  
Quito, 9 de Noviembre de, 2015

  
**ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO**  
GERENTE  
C.C. No. 150047411-7

TRÁMITE NÚMERO: 76234
 * 8 6 4 5 7 4 B D W R L F H L *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17514
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

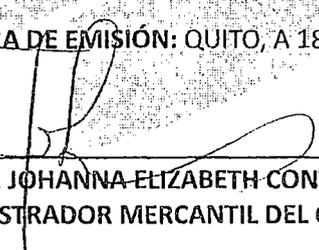
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA TRANSPORTES TOAPANTA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TOAPANTA URCUANGO ULVIO ALCIVAR
IDENTIFICACIÓN	1500474117
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 1619 DEL: 28/05/2003 NOT: 27 DEL: 14/03/2003 MJPH
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

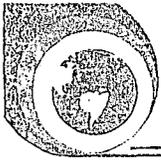
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL







**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES TOAPANTA S. A.", CELEBRABA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

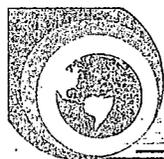
En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, a las 08h00, se reúnen en el domicilio de la Compañía "TRANSPORTES TOAPANTA S. A.", ubicado en la Cooperativa Obrero Independiente, calle X S5-372 y calle G., los siguientes accionistas:

Víctor Alfredo Toapanta Manitio,	capital 598 acciones.
Edwin Marcelo Toapanta Urcuango,	capital 593 acciones.
Eddy Leonel Toapanta Urcuango,	capital 599 acciones.
Ulvio Alcívar Toapanta Urcuango,	capital 1189 acciones

Los socios se constituyen en Junta General Extraordinaria y deciden resolver sobre el siguiente orden del día:

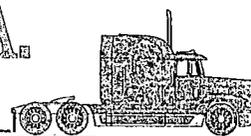
**1. Autorización para realizar aclaratoria de escritura de reforma de estatuto social.**

Preside la sesión el señor Gerente Ulvio Toapanta; y, de conformidad con el Estatuto, actúa como secretaria la señora Gina Katty Larrea Ramírez, los mismos que asumen sus funciones asignadas como es de rigor.



# TRANSPORTES TOAPANTA S.A.

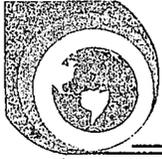
LOGISTICA DE TRANSPORTE PESADO Y AMBIENTAL



El Presidenta dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes; cumplida ésta, se instala declarada la sesión y se procede a dialogar sobre los puntos a considerar en el orden del día, en su respectivo orden:

**1. Autorización para realizar aclaratoria de escritura de reforma de estatuto social.**- El señor Gerente Ulvio Alcívar Toapanta Urcuango, menciona que la compañía ha suscrito una escritura donde se procedió a reformar el objeto social, con fecha treinta de julio del año del dos mil quince, ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronada, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito e inscrita veinte y ocho de agosto del dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito. sin embargo, en dicha reforma se ha omitido incorporar como antecedente, la resolución número cero tres nueve guión RE guión cero uno siete guión dos mil quince guión ANT guión DPP, Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – Dirección Provincial de Pichincha, que autorizo a la reformar el Artículo Tercero del Objeto Social. Ante este evento, es necesario suscribir una aclaratoria donde conste el antecedente antes descrito. Moción que es aprobada de manera unánime por todos los socios asistentes.

Además, ésta Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aclaratoria, contenida en todo lo acordado en esta Junta General. El Presidente concede un receso para la Redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión. Firmando en unidad de acto todos los accionistas.



# TRANSPORTES TOAPANTA S.A.

LOGISTICA DE TRANSPORTE PESADO Y AMBIENTAL

Abg. Carmen Cárdenas Coronado

Firma el capital presente

Sr. Victor Alfredo Toapanta Manitio  
C.C. No. 1500101686

Sr. Ulvio Alcivar Toapanta Urcuango  
C.C. No. 1500474117

Sr. Edwin Marcelo Toapanta Urcungo  
C.C. No. 1500410905

Sr. Eddy Leonel Toapanta Urcungo  
C.C. No. 1500101686

Sra. Gina Katty Larrea Ramirez  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

RESOLUCIÓN No. 039-RE-017-2015-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2015-7164, de fecha 29 de abril de 2015, el representante de la **COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la **COMPAÑÍA**.

Que, la **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1296 de fecha 09 de abril de 2009, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada **TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**, mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**, de fecha 25 de abril del 2015, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar.



Agencia Nacional  
de Tránsito

incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

NOTARÍA  
27  
Abg. Carmen Cárdenas Coronada

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 0399-DT-DPP-017-2015-ANT, de fecha 18 de mayo de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía denominada **TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 01290-AJ-DPP-017-2015-ANT, de fecha 17 de junio de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social; solicitada por la compañía denominada **TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 11 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

#### RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Redacción Actual (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-

"El objeto social de la compañía será: a) La prestación de servicios de transporte de carga pesada, en sus diferentes modalidades. Mediante el uso de camiones y tracto camiones a nivel industrial y público en general; b) Ofrecerá sus servicios en horario ininterrumpido, desde y hacia los lugares que determine la autoridad competente; c) Para el fiel cumplimiento de sus objetivos la compañía comprara e importara toda clase de vehículos para carga pesada, partes, piezas, equipos, repuestos y accesorios automotrices; d) Contara con sistemas de comunicación y telecomunicación, accesorios, radares, cable de fibra óptica, materiales, partes y piezas, equipos de radio frecuencia, transmisores, receptores, antenas y demás accesorios en toda la gama de frecuencias, incluyendo equipos y accesorios de sistemas vía satélite; e) Realizara el mantenimiento, reparación y reconstrucción de vehículos; f) Transportación de derivados de petróleo, gas, y toda clase de carga pesada; g) Proporcionar servicios de transportes a quipos camineros y demás materiales esenciales para el desarrollo del país. Actividad que se desarrollara a través de terceros; h) Asistir técnicamente a las diferentes compañías de área

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA,  
FEREXPO  
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 039-RE-017-2015-ANT-DPP  
TRANSPORTES TOAPANTA S.A.



Agencia Nacional  
de Tránsito

transportista en el modo y en la forma, para la conservación de la ecología, el medio ambiente la fauna y la flora sujetas y expuestas a la actividad del transporte: i) Desarrollar planes de reforestación y conservación de la fauna y flora, con asocio y asistencia técnica de organismos nacionales e internacionales dedicados a la preservación del medio ambiente y el ecosistema: j) Capacitar y proporcionar el personal que requieran las diferentes compañías de transporte terrestre que operan en la Región Amazónica y el país en las aéreas: de servicios, mantenimiento, logística, etc.: k) Celebrar cualquier acto o contrato relacionado con su objeto social, ejercer representación y comisión, fundar o constituir empresas de igual carácter: l) Asociarse, fundirse constituir consorcios con demás empresas del mismo carácter y fin social. Siempre que no contravenga el presente contrato y con arreglo a la ley: m) Gravar sus bienes ante terceros para hacer empréstitos obtener créditos y capitalizaciones para el mejor cumplimiento de sus fines sociales: n) integrar capitales nacionales o extranjeros con sujeción a la ley y procedimientos vigentes; y, o) Comprar, vender o transferir asistencia técnica a otras entidades de los sectores de servicios y transportes para el pleno desarrollo de sus objetivos sociales.-"

**Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-**

"El objeto social de la compañía será: La realización exclusiva de transporte de carga pesada. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad."

**Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:**

**Redacción Final: (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-**

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, y a las resoluciones que emitan los organismos competentes, en esta materia; para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley."

**Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

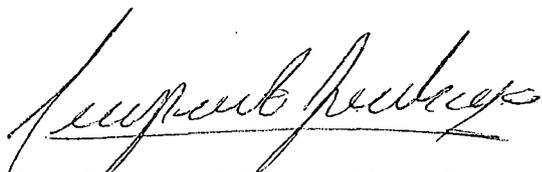
"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA,  
FERREXPO  
QUITO - ECUADOR

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **TRANSPORTES TOAPANTA S.A.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 17 días del mes de junio de 2015.



(Ing. Elizabeth Asimbaya Manguía  
**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE PICHINCHA, ENCARGADA**

LO CERTIFICO:



Ab. Oscar David Cisneros Celi  
**ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE PICHINCHA**



Elaborado por J.P.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791884116001  
 RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TOAPANTA S.A  
 NOMBRE COMERCIAL: TRANSPORTES TOAPANTA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: TOAPANTA URCUANGO ULVIO ALCIVAR  
 CONTADOR: YANEZ VELA TANIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/05/2003	FEC. CONSTITUCION:	28/05/2003
FEC. INSCRIPCION:	23/06/2003	FEC. DE ACTUALIZACIÓN:	11/06/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: OBRERO INDEPENDIENTE Calle: X Número: S5-372 Intersección: CALLE G Referencia ubicación: A DOS CUÁDRAS DE LA PARADA DE BUSES ALFA Telefono Trabajo: 022600499 Fax: 022600499 Celular: 0993399722 Email: transtoapanta@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe por el documento que en ..... foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido desoyó al interesado.

20 NOV. 2015

Quito, a .....

Abg. Carmen Cárdenas Coronado  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

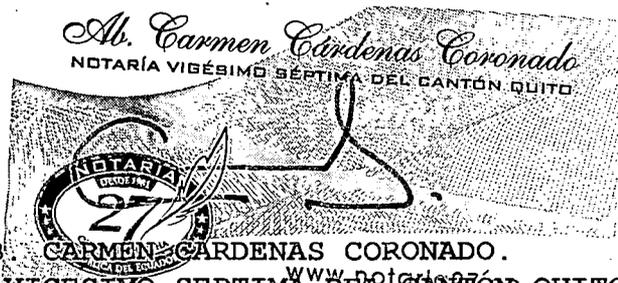
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDRN030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y Fecha y hora: 11/06/2014 12:43:18

RAZON: Siento por tal que la presente se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura ACLARATORIA, otorgada por **ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO, GERENTE DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES TOAPANTA S. A."**, debidamente sellada y firmada en Quito, 20 de Noviembre del 2015.



ABG. CARMEN GARDENAS CORONADO.  
www.notaria27.com  
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
27  
Abg. Carmen Cárdenas Coronado



Factura: 002-004-000005576



20151701027O02271

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027O02271

**MATRIZ**

FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES TOAPANTA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02933

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOAPANTA URCUANGO ULVIO ALCIVAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1500474117

**A FAVOR DE**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES TOAPANTA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04528

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
*Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito*

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES TOAPANTA S.A."** otorgada por **ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO**, con fecha treinta de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura de **ACLARATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES TOAPANTA S.A."**, otorgada por **ULVIO ALCIVAR TOAPANTA URCUANGO GERENTE DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES TOAPANTA S.A."**, de fecha veinte de noviembre del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito. En Quito 24 de noviembre del dos mil quince.

**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso*  
*Tel.: 2921698/2921725*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Dirección Nacional d  
Registro Mercanti

TRÁMITE NÚMERO: 78214



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54175
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5869
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1500474117	TOAPANTA URCUANGO ULVIO ALCIVAR	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA / QUITO / 20/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES TOAPANTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1619 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2003; ADEMÁS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4428 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILBAROEL



*Handwritten initials/signature*